

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,406.

Emplazamiento de la línea: Calle I, parcela 9001, polígono 38 del T.M. de Talayuela.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Talayuela. Calle I, de la parcela 9001 del polígono 38.

Presupuesto en euros: 38.842,89.

Presupuesto en pesetas: 6.462.913.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-007732-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 13 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2005 sobre inicio del expediente de declaración de yacimiento de origen no natural denominado “Cerro Pelado”, nº YN100001, en la provincia de Cáceres.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por Cosentino, S.A., con domicilio en (Maca-el, C/ Francisco Martínez, nº 2), con C.I.F. nº A04117297, ha sido solicitada la declaración de Yacimiento de Origen No Natural denominado “Cerro Pelado” de coordenadas U.T.M.: X740381; Y4342383 Huso 29, Término Municipal de Alcuéscar, en una finca propiedad de María Lozano Puig.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 46.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas en Cáceres, en el plazo de treinta días, a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 6 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2005 relativo al depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Profesional de Alojamiento de la Comarca de Trujillo, en siglas “ASPALCOT”. Expte.: 10/488.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. número 80, del 4,) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (B.O.E. número 101, del 28), se hace público:

Que el día 5 de octubre de 2004, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Profesional de Alojamiento de la Comarca de Trujillo, en Siglas “ASPALCOT”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/488, domiciliada en la Calle Obispo Segura Sáez, 8-2º-D de Cáceres, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Comarcal, y estará formada por las empresas cuya actividad esté incluida en el ámbito de la Asociación y de acuerdo con las condiciones generales requeridas en sus Estatutos.